



PROCESO DE ESTABILIZACION Y CONSOLIDACION ES039/2022
TÉCNICO AYUDANTE DE JUVENTUD
(2 PLAZAS)

ERROR MATERIAL BOLSA DE EMPLEO ES039/2022

A N U N C I O:

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Rectificar el error material detectado en la propuesta del Departamento de Recursos Humanos de fecha 24 de octubre de 2023 así como en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con fundamento en el anterior, celebrado en sesión ordinaria con fecha 27 de octubre de 2023 por el que se aprueba la contratación de las aspirantes y la aprobación de la Bolsa de Empleo del personal temporal para la cobertura de dos plazas de Técnico Ayudante de Juventud como personal laboral a jornada completa, mediante concurso de méritos, categoría C1, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de Bolsa de Empleo (Expediente ES039/2022), con los códigos del catálogo de puestos de trabajo 150.C.5 y 150.C.6 incluidas en la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2022, publicada en el BOCM nº106 de 05/05/2022 según relación de aspirantes aprobados en el punto PRIMERO, en aplicación de la base 14 (Formación de bolsas) de las bases que regularán los aspectos comunes de los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, publicadas en el BOCM n.º 124 de 26 de mayo de 2022, y de acuerdo con la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría del Estado de Función Pública por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, iniciándose la ordenación de la misma por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente, debiendo quedar el texto de la Propuesta como sigue:

DONDE DICE:

*“CUARTO.- Aprobar la constitución de la Bolsa de Empleo de personal temporal para cubrir las necesidades temporales de Técnico Ayudante de Juventud, que se produzcan en este Ayuntamiento, con la relación de aspirantes, ordenados de mayor a menor con los aspirantes comprendidos desde el número 1: **CABELLO VELAZQUEZ, JAVIER** en adelante y por orden de puntuación según la puntuación obtenida, en el proceso selectivo, convocado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de noviembre de 2022, para la cobertura por turno libre mediante Concurso de méritos de dos (2) plazas de Técnico Ayudante de Juventud como personal laboral a jornada completa correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (ES039/2022), incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 2022, publicada en el BOCM n.º 106 de fecha 5 de mayo de 2022. Dichas bases fueron publicadas en el BOCM n.º 279 de 23 de noviembre de 2022 y posteriormente en el BOE n.º 72 de 25 de marzo de 2023 y en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/estabilizacionyconsolidacion>), según se transcribe a continuación:*





PROCESO DE ESTABILIZACION Y CONSOLIDACION ES039/2022
TÉCNICO AYUDANTE DE JUVENTUD
(2 PLAZAS)

ERROR MATERIAL BOLSA DE EMPLEO ES039/2022

	EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
CABELLO VELAZQUEZ, JAVIER	26,2	20	20	66,2
SANCHEZ DE LA BLANCA MUÑOZ, JOSE ANTON	38,85	20,00	5,00	63,85
BERNARDO VICENT, VICTOR	10,00	20	20	50
HERRANZ GONZALEZ, MARTA	23,85	20,00	0,00	43,85
CAO GARCIA, ANA	6,45	10	20	36,45
RODRIGUEZ CALDERÓN, MARÍA DEL ROCIO	10,35	20	5	35,35
GARROTE DIEGO, SILVIA	0	20	15	35
SOBRINO RAMOS, CRISTINA	4,05	20,00	10,00	34,05
PALACIOS PÉREZ, ANA	0,00	20,00	10,00	30,00
PLAZA MUÑOZ, LAURA	4,8	20	5	29,8
OCTAVIO SANCHEZ, SARA	1,20	20,00	0,00	21,20
SOBLECHERO GONZALEZ, OLGA	1,2	20,00	0,00	21,2
ROMO RODRIGUEZ, LAURA	0,45	20,00	0,00	20,45
DOMINGUEZ SEVILLA, CRISTINA	0	20	0	20
FERNANDEZ COLMENAREJO, CECILIA	0	20	0	20
GARCIA PEREZ, TAMARA	0	20	0	20
HERNANDO CIA, IGNACIO	0,00	20,00	0,00	20,00
VALENTIN GARCIA, MARIA	0,00	20,00	0,00	20
MARTINEZ GONZÁLEZ, CONCEPCIÓN	1,25	10,00	0,00	11,25
GONZALEZ VILLEGAS, NOELIA	0,00	10,00	0,00	10,00

DEBE DECIR:

*"CUARTO.- Aprobar la constitución de la Bolsa de Empleo de personal temporal para cubrir las necesidades temporales de Técnico Ayudante de Juventud, que se produzcan en este Ayuntamiento, con la relación de aspirantes, ordenados de mayor a menor con los aspirantes comprendidos desde el número 1: **CABELLO VELAZQUEZ, JAVIER** en adelante y por orden de puntuación según la puntuación obtenida, en el proceso selectivo, convocado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de noviembre de 2022, para la cobertura por turno libre mediante Concurso de méritos de dos (2) plazas de Técnico Ayudante de Juventud como personal laboral a jornada completa correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (ES039/2022), incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 2022, publicada en el BOCM n.º 106 de fecha 5 de mayo de 2022. Dichas bases fueron publicadas en el BOCM n.º 279 de 23 de noviembre de 2022 y posteriormente en el BOE n.º 72 de 25 de marzo de 2023 y en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/estabilizacionyconsolidacion>), según se transcribe a continuación:*

	EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
1. CABELLO VELAZQUEZ, JAVIER	26,2	20	20	66,2
2. SANCHEZ DE LA BLANCA MUÑOZ, JOSE ANTONIO	38,85	20	5	63,85
3. BERNARDO VICENT, VICTOR	10,00	20	20	50
4. HERRANZ GONZALEZ, MARTA	23,85	20	0	43,85
5. CAO GARCIA, ANA	6,45	10	20	36,45
6. RODRIGUEZ CALDERÓN, MARÍA DEL ROCIO	10,35	20	5	35,35





PROCESO DE ESTABILIZACION Y CONSOLIDACION ES039/2022
TÉCNICO AYUDANTE DE JUVENTUD
(2 PLAZAS)

ERROR MATERIAL BOLSA DE EMPLEO ES039/2022

7. GARROTE DIEGO, SILVIA	0	20	15	35
8. SOBRINO RAMOS, CRISTINA	4,05	20	10	34,05
9. PALACIOS PÉREZ, ANA	0	20	10	30
10. PLAZA MUÑOZ, LAURA	4,8	20	5	29,8
11. OCTAVIO SANCHEZ, SARA	1,20	20	0	21,20
12. SOBLECHERO GONZALEZ, OLGA	1,2	20	0	21,20
13. ROMO RODRIGUEZ, LAURA	0,45	20	0	20,45
14. VALENTIN GARCIA, MARIA	0	20	0	20
15. DOMINGUEZ SEVILLA, CRISTINA	0	20	0	20
16. FERNANDEZ COLMENAREJO, CECILIA	0	20	0	20
17. GARCIA PEREZ, TAMARA	0	20	0	20
18. HERNANDO CIA, IGNACIO	0	20	0	20
19. MARTINEZ GONZÁLEZ, CONCEPCIÓN	1,25	10	0	11,25
20. GONZALEZ VILLEGAS, NOELIA	0	10	0	10

SEGUNDO: Publicar la modificación de la Bolsa de Empleo de personal temporal para la cobertura de dos (2) plazas de Técnico Ayudante de Juventud, Categoría C1, como personal laboral fijo a tiempo completo, mediante concurso de méritos correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo (expediente ES/039/2022), con los códigos del catálogo de puestos de trabajo 150.C.5 y 150.C.6 incluida la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2022, publicada en el BOCM nº106 de 05 de mayo de 2022.

Es cuanto se propone a la Junta de Gobierno en tanto órgano competente para su aprobación.

En las Rozas de Madrid a fecha de la firma digital

CONCEJAL-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS
(P.D. Acuerdo JGL, de 23 de junio de 2023)
José Luis San Higinio Gómez

